

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49649 MADRID

Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Letrada de la Administración del Juzgado, 1.ª Instancia n.º 68 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 582/20, con NIG 28.079.00.2-2020/0074197, por auto de fecha 11/11/20, se ha declarado en concurso voluntario a D Ignacio Mena Naranjo.

2.-La identidad de la Administración concursal es D. Luis Miguel Díaz Simón, email lmdiaz@icam.es, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 28.1.5.º y 552 del TRLC.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 256 y 257 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gutiérrez del Álamo Oms.

ID: A200066016-1